

## **AVISO COMUNIDAD**

ASUNTO: ADMITE DEMANDA MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL

DEMANDANTE: CARLOS ARIEL GUERRERO GÓMEZ

DEMANDADO: FELIPE VILLAMIL OCAMPO

VINCULADOS: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO

CIVIL

TERCERO INTERESADO: PARTIDO POLÍTICO NUEVA FUERZA

DEMOCRÁTICA

RADICACIÓN: 63001-2333-000-2023-00098-00

Se pretende que se declare la nulidad en la elección del concejal del Municipio de Armenia FELIPE VILLAMIL OCAMPO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto admisorio proferido el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se informa a la comunidad sobre la existencia del presente medio de control que se encuentra adelantando el trámite en primera instancia en esta Corporación a lo cual pueden comparecer para intervenir en el mismo si a bien lo tienen, conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 277 del CPACA.

Cualquier intervención podrá ser allegada correo electrónico: <a href="mailto:sectribadmarm@cendjoj.ramajudicial.gov.co">sectribadmarm@cendjoj.ramajudicial.gov.co</a>; del 19 de diciembre de 2023 al 01 de febrero de 2024

Armenia Quindío, 18 de diciembre de 2023

DIOSELINA O. AVENDAÑO H. SECRETARIA